

Contrato de Código Atlético/Actividad

Escuela Preparatoria de Hermiston
Distrito Escolar de Hermiston 8R

Las actividades de co-curricular pueden ser un componente importante para la experiencia del estudiante. La participación en estas actividades es un privilegio y ofrece una oportunidad para que el estudiante haga un compromiso hacia auto superación. Porque estudiantes que toman parte en actividades de co-curricular son sobre vistos como líderes y representantes de sus escuelas, los estudiantes se categorizan en un estándar alto de logro académico y conductista.

La intención del Contrato de Código Atlético/Actividad es de favorecer el crecimiento positivo de carácter y fomentar integridad. El atento es también para proteger la salud y seguridad de cada estudiante que participa, con ésos con quien y contra quien el estudiante puede competir, y con otros con quien el estudiante puede estar en el contacto al participar. Las reglas y los resultados indicados son diseñados para promover responsabilidad de las acciones propias. El objetivo final es de cambiar y mejorar conducta para preparar a estudiantes para un futuro exitoso.

RESPONSABILIDADES GENERALES:

El abajo firmante está de acuerdo con lo siguiente:

1. Comportamiento de una manera que trae respecto así mismo, escuela y comunidad.
2. Transportación a y de todas actividades patrocinadas por la escuela en transporte adecuado a menos que arreglos previos hayan sido hechos con el entrenador/consejero, director o director atléticos. Los estudiantes que transporten a casa con alguien que no sean sus padres/guardianes necesitan hacer arreglos previos con el entrenador y recibir aprobación administrativa escrita.
3. Todo equipo/ropa de la escuela próvida al estudiante debe ser regresada en buen estado/condición. Si artículos son perdidos o robados se les cobrara el costo para remplazar estos artículos.
4. Respete todas las pólizas de OSAA, Distrito Escolar de Hermiston y Preparatoria de Hermiston. Cualquier atleta expulsado de un concurso pagará la multa de \$50.00 a OSAA antes que ellos puedan regresar a la competición. El OSAA requiere que atletas que representan la escuela Preparatoria de Hermiston vivan dentro de las fronteras de Distrito Escolar de Hermiston con el guardián apropiado, o aceptado por el Director del Atletismo.
5. Todas las multas deben ser pagadas antes de participación.
6. La elegibilidad inicial para una temporada deportiva será basada en el estándar de OSAA de ser matriculado en y pasar por lo menos cinco clases. La elegibilidad continua entonces será basada por la Preparatoria de Hermiston identificó en el libro de Guía al Estudiante, agregación A.
7. Un participante no puede dejar un deporte de la en-temporada y transferir a otra en-temporada o fuera de deporte de temporada sin el acuerdo de ambos entrenadores y el Director Atlético. Un deporte de en-temporada es definido como un deporte que ocurre dentro del calendario sancionada de OSAA. Un deporte fuera de temporada es una actividad, club, o deporte que ocurre fuera del calendario sancionado de OSAA. Si el estudiante sacado de un equipo, ellos no pueden tomar parte en otro deporte hasta que la temporada sea completada. (Vea ejemplos citados en el libro de Guía de Estudiante).
8. Con la aprobación del entrenador de en-temporada, los atletas son permitidos tomar parte en AAU, ASA, Organizaciones de Club, programas de fuera de temporada etc. Estos programas de actividades de fuera de temporada serán secundario al programa de la escuela. El entrenador de en-temporada deporte tiene el derecho de pedirle al estudiante que deje las actividades de fuera temporada. La participación en uno de estas organizaciones no intervendrá con un concurso de la en-temporada deporte en ningún nivel (estudiante de primer año, Equipo C, Equipo Universitario y Equipo Junior Universitario). Los atletas que asisten una actividad fuera de la temporada en vez de un juego/igual de la actividad en-temporada de la Preparatoria de Hermiston puede ser despedido del programa. Cualquier estudiante que toma parte en una actividad fuera del programa de temporada sin la aprobación del entrenador puede recibir consecuencias hasta e inclusive eliminación del equipo.
9. Asistencia en la práctica es obligatoria. Sólo ausencias autorizadas por el entrenador constituirán serán ausencia con excusa. Dos ausencias sin excusa de prácticas o concursos pueden tener como resultado consecuencias hasta e inclusive eliminación del equipo.

ABUSO de SUSTANCIA Y PROCEDIMIENTOS de CONDUCTA

El enfoco principal del Distrito Escolar de Hermiston es el desarrollo de una ambiente libre de drogas para nuestros estudiantes/atletas. De acuerdo con ese objetivo, el estudiante abajo firmante está de acuerdo de no poseer ni utilizar alcohol ni otro tipo de drogas ilegales, sustancias para aumentar los músculos/ o desempeño, abuso de drogas recetadas, uso de ninguna forma de tabaco ni productos con el parentesco de cualquier tipo de tabaco. Estudiantes con las sospechas del uso de tales sustancias o de está bajo la influencia se les puede pedir que se sometan a una prueba de droga. Negarse a tomar la prueba de drogas será considerada un resultado positivo de prueba. El abajo firmante también concuerda en no ser asociado con actividades que son ilegales o conectados con actos que traen falta de respeto al individuo, escuela y comunidad. Vea ejemplos en el libro de Guía de Estudiante.

ALCOHOL Y DROGAS: Las consecuencias siguientes son "mínimo"; que el Distrito reserva el derecho de rendir consecuencias más duras que el Distrito en su única discreción cree son justificadas en estas circunstancias.

CONSECUENCIAS del PRIMER DELITO INCLUYEN PERDIDA DE TEMPORADA O UN PLAN de REENTRADA QUE PUEDE INCLUIR:

- La pérdida obligatoria del 30% de la temporada
- Consejería/tratamiento de Alcohol y Drogas al costo del padre/guardián a menos que haiga una dificultad financiera
- El análisis de orina obligatorio al costo del padre/guardián a menos que hay una dificultad financiera
- Las calificaciones y asistencia deben ser satisfactorio a los estándares de Póliza de Atléticos de Distrito.
- Trabajo comunitario
- El plan viable determinar el proceso para conectar de nuevo con compañeros de equipo

CONSECUENCIAS DE SEGUNDA OFENSA INCLUYEN PERDIDA DE PARTICIPACION POR UN AÑO COMUN Y UN PLAN DE REENTRADA QUE PUEDE INCLUYE:

- Consejería/tratamiento de Alcohol y Drogas al costo del padre/guardián a menos que haiga una dificultad financiera
- El análisis de orina obligatorio al costo del padre/guardián a menos que hay una dificultad financiera
- Las calificaciones y asistencia deben ser satisfactorio a los estándares de Póliza de Atléticos de Distrito
- Trabajo comunitario
- El plan viable determinar el proceso para conectar de nuevo con compañeros de equipo

CONSECUENCIAS DE TERCER OFECNSA:

- El estudiante ya no puede representar la Preparatoria de Hermiston por el resto de su tiempo como estudiante en la Preparatoria de Hermiston.

INCIDENTES DE CONDUCTA:

Estudiantes deben evitar lugares o ambientes donde conductas inadecuado/ilegales suceden. Los estudiantes también necesitan evitar una rutina de conducta negativa en la escuela. Los estudiantes que participan en estas conductas pueden esperar las consecuencias como indicadas abajo.

CONSECUENCIAS PUEDEN INCLUIR:

- La pérdida de un porcentaje de temporada
- La pérdida de una temporada
- La terminación de la carrera de atlético/actividad de la Preparatoria de Hermiston
- Consejería/tratamiento de Alcohol y Drogas al costo del padre/guardián a menos que haiga una dificultad financiera
- El análisis de orina obligatorio al costo del padre/guardián a menos que hay una dificultad financiera
- Las calificaciones y asistencia deben ser satisfactorio a los estándares de Póliza de Atléticos de Distrito
- Trabajo comunitario
- El plan viable determinar el proceso para conectar de nuevo con compañeros de equipo

El estudiante reconoce la infracción de lo mencionado de póliza puede tener como resultado suspensión y/o despido inmediatos del equipo. Los estudiantes y los padres deben comprender que el entrenador reserva el derecho de tener reglas más restrictivas de equipo que el código atlético. Las consecuencias de inelegibilidad que no pueden ser satisfechas durante la temporada inmediata conservarán a la próxima temporada. Los estudiantes que violan el código atlético no serán permitidos unirse de repente a un equipo de deporte ya en su temporada para satisfacer su suspensión. Los estudiantes que tienen una infracción y deciden competir para un deporte al principio de la temporada, y ellos históricamente nunca han jugado el deporte antes, serán permitidos unirse al programa y satisfacen su suspensión. Sin embargo, ellos deben permanecer con el programa por la temporada entera. Si ellos no pueden completar la temporada, la suspensión no puede ser reconocida. Las atracciones a las decisiones hechas a consecuencia de este código deben ser dirigidas al Comité de Atracciones como descrito en libro de Guía del Estudiante y Póliza del Distrito. Este comité oírá la atracción, evaluará toda la información con respecto a la situación y rendirá una decisión de otorgar la atracción, modificar la petición de atracción o permitir las consecuencias para pararse como escrito.

Yo/ nosotros comprendemos este código, una vez que firme tendrá validez por la entera temporada que el estudiante asista la Preparatoria de Hermiston, inclusive fuera de temporada y durante el verano. Yo/nosotros comprendemos aún más que infracciones son acumulativas a través de la carrera del estudiante en la Preparatoria de Hermiston.

*POR FAVOR NOTE: Cualquier infracción del código atlético anterior será conservada cumulativamente al código atlético actual.

YO/NOSOTROS HEMOS LEIDO LO MENCIONADO Y LO COMPRENDEMOS. YO/NOSOTROS COMPRENDEMOS QUE LA CONFORMIDAD DEL ESTUDIANTE ABAJO FIRMANTE CON LOS TERMINOS MENCIONADOS SON UNA CONDICION DE SU PARTICIPACION EN DEPORTE Y OTRAS ACTIVIDADES CO-CURRICULAR DENTRO DEL DISTRITO ESCOLAR DE HERMISTON. ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN CONTRATO, Y EL ESTUDIANTE ABAJO FIRMANTE ESTA DE ACUERDO EN PERMANECER CONSIGO.

Firma de Padre

Fecha

Firma de Estudiante

Fecha

Nombre de Padre (en molde)

Nombre del Estudiante (en molde)

ESTUDIANTE ID#

AÑO DE GRADUACIÓN